



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 06 Días del mes de Setiembre de 2024, siendo las 11:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID 439.146, bajo la modalidad de "MENOR CUANTIA NACIONAL", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 55 a 62, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Publica", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 439.146 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado, con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes de 311 -30-01, ejercicio 2024 y el sistema de adjudicación establecido es "POR TOTAL".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.268/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto N° 6585/2022 Montos Gs. 70.000.000.-

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley 7021/22 y Decreto Reglamentario 9823/23

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 05 de setiembre de 2024 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	GRUPO BRIOS S.A. RUC 80105432-0	MONTOS GS. 22.945.000.-
---	---------------------------------	-------------------------

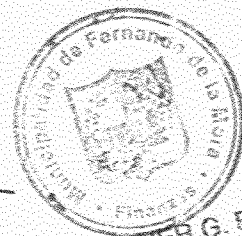
En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES
RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No aplica para este procedimiento

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas



EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

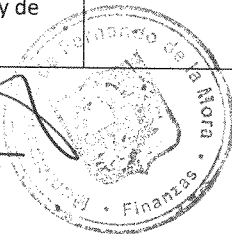
c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES”

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	GRUPO BRIOS S.A. REP, POR .CARLOS H. OVIEDO VERA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Abg. Gabriela Joveliano Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas



EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



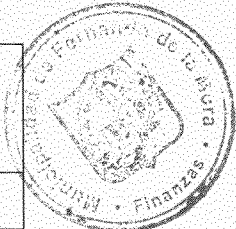
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

e) **ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES**

EMPRESAS:	GRUPO BRIOS S.A. REP, POR .CARLOS H. OVIEDO VERA
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.327



C. P. L. Kusane Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Briela Joveliano Ramos
at. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA EMPRESAS NO CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

LAS EMPRESA: CUMPLEN, LAS DEMAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

1	GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA	SE ha practicado corrección aritméticas, presenta una diferencia de Gs. 33.622.896,(treinta y tres millones seiscientos veinte y dos mil ochocientos noventa y seis)
---	---	--

CIRCULAR DNCP N° 09/24

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA	NO PRESENTA	56.568.096	NO APLICA POR NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA	56.568.096

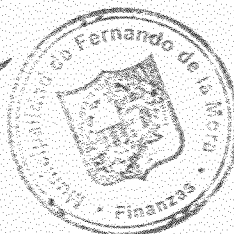
Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA	56.568.096

G. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

C.P. Liz Rosendo Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas



EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 439.146								
Lote/Total Contrato: Abierto: No Abastecimiento simultáneo: No				GRUPO BRIOS S.A.		Precio Referencial		Diferencia
	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total %
	1	Locote verde	KILO	24.00	10,625.00	255,000	10,625.00	255,000 0.00%
	2	Repollo	KILO	96.00	6,875.00	660,000	6,875.00	660,000 0.00%
	3	Perejil	MAZO	72.00	1,250.00	90,000	1,250.00	90,000 0.00%
	4	Ajo	Unidad de Medida	168.00	1,938.00	325,584	1,938.00	325,584 0.00%
	5	Jamonada	KILO	24.00	36,875.00	885,000	36,875.00	885,000 0.00%
	6	Queso para sandwich	KILO	24.00	51,000.00	1,224,000	52,500.00	1,260,000 -2.86%
	7	Pan para sandwich	PAQUETE	48.00	17,500.00	840,000	17,500.00	840,000 0.00%
	8	Mayonesa de 500 gramos	Unidad de Medida	48.00	14,375.00	690,000	14,375.00	690,000 0.00%
	9	Manzana	KILO	144.00	12,500.00	1,800,000	12,500.00	1,800,000 0.00%
	10	Banana	KILO	288.00	8,125.00	2,340,000	8,125.00	2,340,000 0.00%
	11	Naranja	KILO	96.00	9,375.00	900,000	9,375.00	900,000 0.00%
	12	Leche de entera liquido	Unidad de Medida	1,560.00	6,800.00	10,608,000	7,350.00	11,466,000 -7.48%
	13	Huevo de gallina de 30 unidad	PLANCHA	96.00	32,000.00	3,072,000	33,125.00	3,180,000 -3.40%
	14	Queso tipo Paraguay	KILO	120.00	39,000.00	4,680,000	40,500.00	4,860,000 -3.70%
	15	Azucar blanca	KILO	96.00	8,500.00	816,000	8,500.00	816,000 0.00%
	16	Cafe concentrado instantaneo	Unidad de Medida	48.00	46,000.00	2,208,000	46,800.00	2,246,400 -1.71%
	17	Pechuga de pollo	KILO	168.00	15,000.00	2,520,000	15,300.00	2,570,400 -1.96%
	18	Carne molida	KILO	168.00	46,000.00	7,728,000	46,250.00	7,770,000 -0.54%
	19	Carnaza blanca	KILO	168.00	46,000.00	7,728,000	46,250.00	7,770,000 -0.54%
	20	Arveja en lata	Unidad de Medida	168.00	4,048.00	680,064	4,048.00	680,064 0.00%
	21	Pepino	KILO	96.00	7,911.00	759,456	7,911.00	759,456 0.00%
	22	Choclo en lata	Unidad de Medida	96.00	5,500.00	528,000	5,500.00	528,000 0.00%
	23	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Unidad de Medida	144.00	8,438.00	1,215,072	8,438.00	1,215,072 0.00%
	24	Pan integral para sandwich	PAQUETE	48.00	17,500.00	840,000	17,500.00	840,000 0.00%
	25	Yogurt no dietetico	Unidad de Medida	288.00	7,500.00	2,160,000	7,500.00	2,160,000 0.00%
	26	Mostaza de 500 gramos	Unidad de Medida	72.00	14,110.00	1,015,920	14,110.00	1,015,920 0.00%
					Precio Total	56,568,096	Precio Total	57,922,896 -2.34%

María Jovellanos Ramos
At. C.S.J. Nº 25.244



María Jovellanos Ramos
Directora de Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha notificado a la empresa, GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA, Ha dado cumplimiento a lo peticionado, por este comité, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.

OBS: NO EXISTE VARIACION DE PORCENTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRECIO PRSENTADO POR EL OFERENTE ES IGUAL AL PRECIO DE REFERENCIA.

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

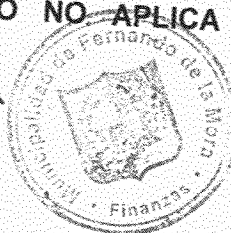
NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas



EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.327

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.
2. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.
3. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

EMPRESAS	GRUPO BRIOS S.A. REP. POR CARLOS H. OVIEDO VERA
1. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.	CUMPLE

La empresa cumple este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.
2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS	GRUPO BRIOS S.A. REP. POR CARLOS H. OVIEDO VERA
1. Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE
1. Formulario N° 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	CUMPLE
2. de IRE SIMPLE.	EVER G. BARRIOS S. Abogado Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovelano Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas



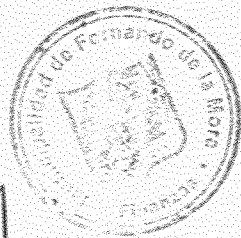
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BRIOS S.A.					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	984,947,479	1,222,724,655	1,586,305,484	3,793,977,618	1,264,659,206	38.628
	Pasivo corriente	19,680,980	22,171,407	56,366,938	98,219,325	32,739,775	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	19,680,980	22,171,407	158,351,312	200,203,699	66,734,566	0.051
	Activo total	1,056,038,853	1,222,724,655	1,622,175,631	3,900,939,139	1,300,313,046	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023			
RENTABILIDAD	UAI	73,041,406	173,317,341	279,359,859	525,718,606	175,239,535.33	0.138
	INGRESOS	1,669,259,905	1,132,423,634	1,008,281,216	3,809,964,755	1,269,988,251.67	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple este requisito


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244


E.P. L. Rosendo González
Directora
Administración y Finanzas




EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALIFICACION LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

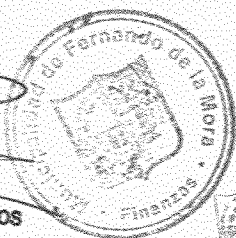
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



C. P. Luz Rosena González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, BIG SOLUTION DE LUIS SOSA, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en adquisición de productos alimenticios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021-2022-2023 , años. Las sumatorias de las facturaciones

Deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas , toda vez que correspondan a los periodos establecidos.

La empresa debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) en el rubro.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA
1. Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones con sus certificados de cumplimientos finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado. La Convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones presentados como prueba de la experiencia.	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
2. Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: Las ofertas de la firmas "GRUPO BRIOS S.A. REP, POR CARLOS H. OVIEDO VERA", Representado por CARLOS H. OVIEDO VERA RUC 80105432-0, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

C.P. Liz Rosendo González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

j) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los Principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3° y 4° párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

POR TANTO

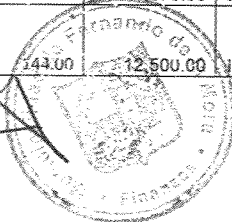
RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", a la firma **"GRUPOS BRIOS S.A.", REPRESENTADO POR CARLOS H. OVIEDO VERA RUC 80105432-0** por UN MONTOS DE Gs 56.568.096.- (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Noventa y Seis), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Ítem	Descripción	EMPRESA GRUPO BRIOS S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Locote verde	nacional	paraguay	24.00	10,625.00	255,000
2	Repollo	nacional	paraguay	96.00	6,875.00	660,000
3	Perejil	nacional	paraguay	72.00	1,250.00	90,000
4	Ajo	nacional	paraguay	168.00	1,938.00	325,584
5	Jamonada	frimesa	brasil	24.00	36,875.00	885,000
6	Queso para sandwich	la pradera	paraguay	24.00	51,000.00	1,224,000
7	Pan para sandwich	edwar	paraguay	48.00	17,500.00	840,000
8	Mayonesa de 500 gramos	natura	argentina	48.00	14,375.00	690,000
9	Manzana	nacional	paraguay	144.00	12,500.00	1,800,000

Abg. Gabriela Jovelanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas



EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

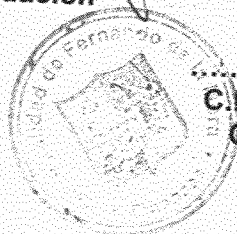
10	Banana	nacional	paraguay	288.00	8,125.00	2,340,000
11	Naranja	nacional	paraguay	96.00	9,375.00	900,000
12	Leche de entera liquido	lactolanda	paraguay	1,560.00	6,800.00	10,608,000
13	Huevo de gallina de 30 unidad	yemita	paraguay	96.00	32,000.00	3,072,000
14	Queso tipo Paraguay	nacional	paraguay	120.00	39,000.00	4,680,000
15	Azucar blanca	lennys	paraguay	96.00	8,500.00	816,000
16	Cafe concentrado instantaneo	norte	brasil	48.00	46,000.00	2,208,000
17	Pechuga de pollo	don juan	paraguay	168.00	15,000.00	2,520,000
18	Carne molida	bermy	paraguay	168.00	46,000.00	7,728,000
19	Carnaza blanca	bermy	paraguay	158.00	46,000.00	7,728,000
20	Arveja en lata	norte	argentina	168.00	4,048.00	680,064
21	Pepino	nacional	paraguay	96.00	7,911.00	759,456
22	Chocio en lata	norte	argentina	96.00	5,500.00	528,000
23	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	frutika	paraguay	144.00	8,438.00	1,215,072
24	Pan integral para sandwich	edwar	paraguay	48.00	17,500.00	840,000
25	Yogurt no dietetico	la pradera	paraguay	288.00	7,500.00	2,160,000
26	Mostaza de 500 gramos	savora	argentina	72.00	14,110.00	1,015,920
TOTAL					56,568,096	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen:

Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación



C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327